

MENDOZA, 26 MAY 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 19821/2022, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura Bioclimática", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 232/2013-FI por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2013 (1ra. renovación) en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual".

Que por Resolución N° 362/2021-FI se aprueba el informe presentado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que la Arq. ALCHAPARA efectuó su solicitud de renovación como Auxiliar Adscripta Ad-honorem para el período 2021 en la asignatura "Arquitectura Bioclimática", la cual cuenta con el Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Que debido a un error involuntario, producto del distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), a raíz de la Emergencia Sanitaria derivada del Coronavirus (COVID 19) y de las medidas dispuestas en consecuencia por la Universidad Nacional de Cuyo, dictadas a Ad Referéndum del Consejo Superior, no se emitió Resolución de la adscripción que iniciaba el 01 de agosto de 2021.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por adscripta por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto de 2021 (2da. renovación), a Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR (DNI: 28.598.084), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura Bioclimática", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La Arq. ALCHAPAR deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Resol. – FI N° 292/2022



ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 292/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA